

CONSTANCIA SECRETARIAL: JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL DE PUERTO SALGAR, CUNDINAMARCA. Junio veintiocho (28) de dos mil veintidós (2022). A Despacho de la señora Juez informándole que la parte demandante, el día 25 de mayo hogaño, allegó liquidación del crédito dentro del presente proceso ejecutivo y, por secretaría, se le corrió traslado a la parte demandada al día siguiente, quien dentro del término consagrado en el artículo 110 del CGP guardó silencio.

Sírvase proveer.


DAVID FELIPE OSORIO MACHETÁ
Secretario

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL

Puerto Salgar, Cundinamarca, junio veintiocho (28) de dos mil veintidós (2022)

Auto interlocutorio:	No. 832
Proceso:	EJECUTIVO DE ALIMENTOS
Radicación:	No. 255724089001-2016-00028-00
Ejecutante:	MARÍA ELENA FLÓREZ GRATEROL
Ejecutado:	LEONEL FLÓREZ GRATEROL

Teniendo en cuenta la constancia secretarial que antecede y una vez efectuada por parte del Despacho la revisión de la liquidación del crédito allegada por el extremo activo, se observa que fue presentada incluyendo cuotas que todavía no se han causado, es decir, incluyeron todos los meses del año 2022, cuando apenas la liquidación fue presentada en el mes de mayo; además, se volvió a incluir los meses de febrero y marzo, cuando los mismos habían sido incluidos en la liquidación anterior y pagados a través de los títulos N° 111307, 111366, y 111436. En virtud de lo anterior, y de conformidad con lo dispuesto en el numeral 3 del artículo 446 del Código General del Proceso, se MODIFICA la liquidación del crédito, en el siguiente sentido:

CUOTAS ALIMENTARIAS E INTERESES MORATORIOS ABRIL-MAYO/2022:

DESDE		HASTA			IPC Inicial	IPC Final	Incremento anual	CUOTAS	INDEXACIÓN	CUOTAS INDEXADAS
Año	Mes	Año	Mes							
2022	04	2022	05	2022-04	117,71	118,7		\$690.779,00	\$5.809,80	\$696.588,80
2022	05	2022	05	2022-05	118,70	118,7		\$690.779,00	\$0,00	\$690.779,00

Total Mesadas	Total Indexación	Total cuotas Indexadas
\$1.381.558,00	\$5.809,80	\$1.387.367,80

Intereses de Mora sobre el Capital Inicial				
CAPITAL				\$ 690.779,00
Desde	Hasta	Dias	Tasa Mensual(%)	
1/04/2022	30/04/2022	30	0,50	\$ 3.453,90
1/05/2022	30/05/2022	30	0,50	\$ 3.453,90
Total Intereses de Mora				\$ 6.907,80

CONCEPTO	VALOR
Cuotas abril-mayo/2022	\$1.387.367,80
Intereses Moratorios	\$6.907,80
GRAN TOTAL	\$1.394.275,6

SON EN TOTAL: **UN MILLÓN TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS CON SEIS CENTAVOS M/CTE.**

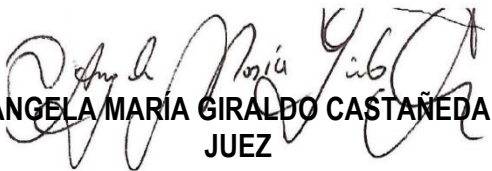
DECISIÓN

En mérito de lo expuesto, el **Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Puerto Salgar, Cundinamarca,**

RESUELVE

PRIMERO: MODIFICAR la liquidación del crédito presentada por la parte demandante, la cual será aprobada hasta el día 30 de mayo del año 2022, por la siguiente suma: respecto de lo correspondiente a la cuota alimentaria en los meses abril y mayo del año 2022, e intereses moratorios, por valor de **UN MILLÓN TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS CON SEIS CENTAVOS M/CTE. (\$1.394.275,6)**

NOTIFÍQUESE


ÁNGELA MARIA GIRALDO CASTAÑEDA
JUEZ